

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN AFECTA N°31 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONCURSO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0631

SANTIAGO, 17 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Oficio N° 5551 de 2019 y el Dictamen N°14.936 de 2018, ambos de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 62 del 07 de marzo de 2023, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el numeral 11.6 de la Resolución Exenta N° 7, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante la Resolución Afecta N° 31 de fecha 02 de mayo de 2023, se aprobaron las “Bases a la Convocatoria 2023, del Fondo del Patrimonio Cultural. Concurso Regional”.
- 2.- Que, la referida Resolución Afecta debe ser dejada sin efecto, pues, debido a una inadvertencia administrativa, el Anexo N°1 se encuentra incompleto. Por tanto:

RESUELVO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO** Resolución Afecta N°31 de fecha 02 de mayo 2023, que aprobaron las “Bases a la Convocatoria 2023, del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional”, en virtud de las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DMF/JHP

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Oficina de Partes, SERPAT.
- 1c.: Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.